Informe GG. CEO. SE. N° 44/2016

ANEXO

"CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 8PM/2016 PARA LA IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

Punto VIII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN - ÍTEM N° 3 - Billetes de ₲. 20.000.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, el señor Victor Servín, representante legal de la firma TAPE RUVICHA S.A.E.C.A, figura como docente en estado activo de la Universidad Nacional de Asunción. Conforme a lo establecido en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en su artículo 2, inciso f) el cual dispone que..."*Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente...: Los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica*", este Comité de Evaluación de Ofertas, considera que el representante legal de la mencionada firma, no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General